COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC–PSG–412–2025

Señores
GRUPO EMPRESARIAL BAYONA GARZON SAS.
NIT. 900.302.656-2
Atn. Sra. **ANDREA CAROLINA GRANADOS SANCHEZ**
Representante Legal
Dirección: Cra 7 # 1C – 26 Tenjo - Cundinamarca
Correo Electrónico: bayonagarzongrupoempresarial@gmail.com
Teléfono: 3175678830

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta – Invitación Pública, Contratación Proceso de Selección Mínima Cuantía No.MC–017–2025

IVÁN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA, mayor de edad, con domicilio en Tenjo, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía número 1.078.368.017 expedida en Tenjo, Cundinamarca, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TENJO** con NIT. 800095174-2 en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, legalmente posesionado, según acta de posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tenjo, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el Artículo 38 del Acuerdo Municipal No. 011 del 28 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), informa a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL BAYONA GARZON SAS.,** identificada con NIT. 900.302.656-2 representado legalmente por **ANDREA CAROLINA GRANADOS SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.39.809.674 expedida en Tabio, en adelante El Contratista, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. MC–017–2025.

La presente Aceptación de Oferta se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATO N°	**MC–PSG–412–2025**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BICICLETAS DEL SISTEMA DE USO COMPARTIDO DEL MUNICIPIO DE TENJO.**
ALCANCE DEL OBJETO	El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **MC-017-2025**, los cuales hacen parte integral del contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el presupuesto oficial y especificaciones técnicas del proceso, con sus propios medios, personal y demás, de forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades, presentaciones, unidades y demás características técnicas que se detallan en la propuesta económica, conforme lo señaló y aportó en su oferta mediante "*Anexo 2. Propuesta Económica"* y el cual se incorpora como ANEXO 1 y hace parte integral del presente documento
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa. 2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997
icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC–PSG–412–2025

	3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes. 4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato. 5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato. 7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor. 8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho 10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto. 11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución. 12. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. 13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual. 14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. 15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única. 16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual. 17. Suscribir el acta de inicio del contrato. 18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual. 19. Dar cumplimiento con los planes estratégicos de Tecnología de la información y de la Seguridad de la Información establecidos por la Administración Municipal.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las bicicletas del Municipio objeto de la presente contratación de acuerdo con la ficha técnica, cual hace parte integral del presente documento. 2. Contar con el espacio físico que cuente con las condiciones necesarias para realizar las actividades propias del mantenimiento preventivo de las bicicletas según lo requerido por el supervisor. 3. Tener las herramienta y repuestos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC–PSG–412–2025

	4. Contar con el medio de transporte adecuado para el traslado de las bicicletas al lugar en donde se realice el mantenimiento preventivo, correctivo y posterior retorno a las instalaciones de la alcaldía municipal. 5. Garantizar la seguridad de las bicicletas en el tiempo que estén fuera de las instalaciones de la alcaldía municipal. 6. Mantener y custodiar adecuadamente los bienes entregados para su mantenimiento, respondiendo por su conservación e integridad durante el tiempo que permanezcan bajo su responsabilidad. 7. Realizar una inspección inicial detallada de cada bicicleta para diagnosticar su estado y establecer el plan de intervención correspondiente, dejando constancia escrita y fotográfica del estado de entrega y recepción. 8. Elaborar y entregar al supervisor del contrato un informe técnico individual por cada bicicleta intervenida, en el cual se relacione el tipo de mantenimiento realizado, los repuestos utilizados, las actividades ejecutadas y el estado final. 9. Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de actividades definido de común acuerdo con la entidad, reportando cualquier eventualidad que pueda afectar el cumplimiento de los plazos. 10. Utilizar repuestos nuevos, originales o de calidad equivalente, garantizando su compatibilidad y funcionalidad con las bicicletas intervenidas, sin afectar la integridad ni la seguridad del vehículo. 11. Atender los requerimientos y observaciones realizadas por el supervisor del contrato durante la ejecución del servicio, dentro de los plazos establecidos por la entidad. 12. Responder por los daños que puedan sufrir las bicicletas durante su manipulación, transporte o proceso de mantenimiento, debiendo reparar o reponer los elementos afectados sin costo adicional para la entidad. 13. Garantizar la trazabilidad de las intervenciones mediante un registro físico o digital que permita hacer seguimiento a cada bicicleta intervenida. 14. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, ambiental y de salud en el trabajo en la ejecución de los mantenimientos, evitando generar riesgos al personal, al ambiente o a terceros. 15. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL	1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes. 3. Pagar al contratista los servicios prestados en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato. 4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento. 5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato. 6. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios 7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC–PSG–412–2025

	8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato es la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.206.087)** incluido IVA y demás impuestos de ley. Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y verificado el cumplimiento del objeto contractual, el municipio de Tenjo pagara el valor total del contrato mediante pagos mensuales por los kilos y transporte efectivamente prestados y recolectados durante el mes. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar i) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. iii) factura y/o cuenta de cobro. iv) Informe de actividades. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificara mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula, corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. El Municipio de Tenjo, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. El Municipio de Tenjo efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias.
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato tendrá plazo de ejecución de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.
SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC–PSG–412–2025

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>No. de CDP</td><td colspan="2">2025000646</td><td>Fecha</td><td colspan="2">06/06/2025</td></tr>
<tr><td>Rubro</td><td>Fuente</td><td colspan="2">Nombre Rubro</td><td>Valor CDP</td><td>Valor contrato</td></tr>
<tr><td>GI013204002002
2.3.2.02.02.008</td><td>111105</td><td colspan="2">Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – R.P LIBRE DESTINACIÓN</td><td>$7.420.000</td><td>$7.206.087</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total</td><td>$7.420.000</td><td>$7.206.087</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN</td><td>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE y/o en su defecto, será ejercida por el/la servidor/a de nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto; quienes podrán, a su vez, designar un apoyo a la supervisión.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
En razón a la ejecución del presente objeto contractual, la Entidad encuentra pertinente exigir las siguientes garantías de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, El CONTRATISTA podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del presente contrato cualquiera de las garantías previstas. La garantía de cumplimiento de las obligaciones deberá ser otorgada amparando como beneficiario y ejecutor al Municipio de Tenjo y, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Tenjo identificado con el NIT 800.095.174-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>CUANTIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>No inferior al 10% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes y equipos suministrados</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC–PSG–412–2025

	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	El contrato se ejecutará en el Municipio de Tenjo y demás lugares que se requieran para la efectiva ejecución del objeto a contratar.	
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.	
INDEMNIDAD	Será obligación del Contratista mantener a El Municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.	
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. 3. Propuesta Económica presentada por el Contratista. 4. Las garantías debidamente aprobadas. 5.Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.	
NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf		
Elaboró: Daniel David Rojas Hernandez – Abogado Contratista - Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales		
Revisó y Aprobó: Liliana Romero Morales – Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales		

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC–PSG–412–2025

ANEXO 01
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	**R5709 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
2	**R5706 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
3	**R5712 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
4	**R5701 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
5	**R5704 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
6	**R5697 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
7	**R5708 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
8	**R5696 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
9	**R5698 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC–PSG–412–2025

	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
10	**R5699 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
11	**R5703 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
12	**R5711 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
13	**R5707 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
14	**R5695 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
15	**R5710 Naranja -Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
16	**R5709 Naranja - Mantenimiento correctivo y preventivo**		
	Coraza	2	$ 83.133
	Sillin	1	$ 29.900
	Guayas	1	$ 4.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Pintura	1	$ 109.999
17	**RY2018808 Blanca - Mantenimiento preventivo**		
	Sillin	1	$ 29.999
	Coraza	1	$ 41.467
	Engrase general	1	$ 73.133
	Zapatas	2	$ 10.800
18	**RY2018560 Blanca - Mantenimiento preventivo**		
	Sillin	1	$ 29.999
	Coraza	1	$ 41.467
	Engrase general	1	$ 73.133

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC–PSG–412–2025

	Zapatas	2	$ 10.800
19	**RY2018282 Blanca - Mantenimiento preventivo**		
	Sillin	1	$ 29.999
	Coraza	1	$ 41.467
	Engrase general	1	$ 73.133
	Zapatas	2	$ 10.800
20	**RY2018268 Blanca - Mantenimiento preventivo**		
	Sillin	1	$ 29.999
	Coraza	1	$ 41.467
	Engrase general	1	$ 73.133
	Zapatas	2	$ 10.800
21	**RY2018242 Blanca - Mantenimiento preventivo**		
	Sillin	1	$ 29.999
	Coraza	1	$ 41.467
	Engrase general	1	$ 73.133
	Zapatas	2	$ 10.800
22	**RY2018442 Blanca - Mantenimiento preventivo**		
	Sillin	1	$ 29.999
	Coraza	1	$ 41.467
	Engrase general	1	$ 73.133
	Zapatas	2	$ 10.800
23	**RY2018812 Blanca - Mantenimiento preventivo**		
	Sillin	1	$ 29.999
	Coraza	1	$ 41.467
	Engrase general	1	$ 73.133
	Zapatas	2	$ 10.800
24	**RY2018495 Blanca - Mantenimiento preventivo**		
	Sillin	1	$ 29.999
	Coraza	1	$ 41.467
	Engrase general	1	$ 73.133
	Zapatas	2	$ 10.800
25	**RY2018138 Blanca - Mantenimiento preventivo**		
	Sillin	1	$ 29.999
	Coraza	1	$ 41.467
	Engrase general	1	$ 73.133
	Zapatas	2	$ 10.800
26	**LLV121151380 Negra - Mantenimiento preventivo**		
	Engrase general	1	$ 73.133
	Canasta	1	$ 49.800
	Zapatas	4	$ 17.800
	Coraza	1	$ 41.467
27	**HA2191518 Vinotinto - Mantenimiento preventivo**		
	Sillin	1	$ 39.999
	Coraza	2	$ 83.133
	Engrase general	1	$ 73.133
	Zapatas	4	$ 17.800
28	**57757 Negra Pequeña - Mantenimiento preventivo**		
	Engrase general	1	$ 73.133
	Zapatas	4	$ 17.800
29	**HF190405896 Verde - Mantenimiento preventivo**		
	Engrase general	1	$ 73.133
	Canasta	1	$ 49.800
	Zapatas	4	$ 17.800
	HA1212222385 Negra con flore blancas -Mantenimiento preventivo		

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC–PSG–412–2025

30	Engrase general	1	$ 73.133
	Sillin	1	$ 29.999
	Canasta	1	$ 49.800
	Zapatas	4	$ 17.800
31	**Roja -Mantenimiento preventivo y preventivo**		
	Engrase general	1	$ 73.133
	Sillin	1	$ 29.999
	Zapatas	4	$ 17.800
	Coraza	2	$ 83.133

VALOR TOTAL: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.206.087)

OBSERVACIÓN IVA Y OTROS IMPUESTOS: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total, ofertado están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

NOTA No. 1: La presentación de la oferta deberá ser en pesos colombianos
NOTA No. 2: La Oferta Económica no debe superar el precio de referencia unitario IVA incluido de cada ítem.
NOTA No. 3: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MUNICIPIO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.
NOTA No. 4: Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en la presente Pliego de condiciones, y en las adendas (si las hay) del proceso de selección abreviada.

Andrea Granados
ANDREA CAROLINA GRANADOS SANCHEZ
C.C. 39809674 de Tabio
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL BAYONA GARZON SAS
NIT. 900302656-2

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET